ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 9 de noviembre de 2026

Con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será el "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**". según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Teniendo en cuenta que en el parágrafo del artículo 15 del Decreto 399 de 2011, "El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde".

De igual forma, el artículo 17 ibídem, señala que "en cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET" (…)

El municipio de Tasco cuenta con ocho uniformados que brindan el servicio de policía a través de la oferta institucional con una cobertura de 7 veredas y 7 barrios; así mismo genera la seguridad y convivencia a 6813 habitantes según proyección DANE, permitiendo el desarrollo de actividades agrícolas, ganadera, comercial, industrial y turística. En el casco urbano se cuenta con un cuadrante que hace parte del modelo nacional de vigencia comunitaria por cuadrantes para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, lo que demanda la realización de acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control.

Por lo anterior, se reunieron los integrantes del Comité de Orden público (CTI, Ejercito, Comandante de la Policía del Municipio y Alcalde Municipal), en el cual se planteó, socializo el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE TASCO**, donde se aprobó el por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE.**, proyecto primordial teniendo en cuenta que se debe garantizar la alimentación del personal que apoya las diferentes actividades que organiza el municipio como lo son: culturales, deportivas y

recreativas que reúne gran cantidad de personas, por tal razón se debe garantizar la seguridad y convivencia

Así mismo, se debe tener en cuenta que el proyecto y el acta de comité anteriormente nombrado forman parte de los documentos y estudios previos del presente proceso, y en el sentido de indicar que el análisis de precio del proyecto de la referencia, anexo presentado por la Policía Nacional.

PLAN DE DESARROLLO
"CONSTRUYENDO FUTURO 2024-2027"

SECTORES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Línea estratégica: Construyendo Paz y Futuro
Sector: Justicia y del derecho
Programa: Promoción al acceso a la justicia
Subprograma: Prestación de servicios enfocados a la promoción para el acceso a la justicia en el Municipio de Tasco, Boyacá
BPIN: 2024157900015

Es por todo lo anterior que el municipio requiere suscribir un contrato de obra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
90000000	90110000	901115	90111501	hoteles

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**" según las siguientes características técnicas.

3.1. Condiciones técnicas exigidas:

El objeto del contrato será "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**" según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**HOSPEDAJE:** Sencillo o múltiple	Noche	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Prestar el servicio de hospedaje de conformidad con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, hasta agotar el valor contratado o finalizar el plazo de ejecución, lo que ocurra primero.
2. Mantener durante toda la ejecución del contrato un establecimiento de hospedaje ubicado en el casco urbano del municipio de Tasco, Boyacá.
3. Garantizar la disponibilidad de habitaciones suficientes para atender oportunamente las solicitudes formuladas por la Entidad.
4. Brindar alojamiento en habitaciones que se encuentren en adecuadas condiciones de higiene, salubridad, comodidad y seguridad.
5. Garantizar que las habitaciones cuenten, como mínimo, con servicio de Wi-Fi, agua caliente y parqueadero.
6. Mantener en adecuado estado de funcionamiento las instalaciones, mobiliario y servicios necesarios para la correcta prestación del hospedaje.
7. Facturar únicamente los servicios efectivamente prestados y previamente autorizados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los valores ofertados, sin que exista obligación de consumo mínimo por parte del Municipio.
8. Mantener la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el personal de la Policía Nacional alojado durante la ejecución del contrato.

3.1. Condiciones Generales obligatorias:

1. Garantizar la calidad de los trabajos a efectuar conforme a la normatividad vigente en la materia.
2. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
3. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.
4. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
5. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

9. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, donde se demuestre haber ejecutado actividades relacionadas con servicios de alojamiento u hospedaje. El valor de los contratos aportados individualmente debe ser iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE.,** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Tasco.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **178** de fecha **04/06/2026**, con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
23202020090202-01-123206-16-4501029-91290	PD_CF - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (FONSET	1.2.3.2.06 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$7.000.000
TOTAL:			**$7.000.000**

7. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato, se pagará en actas parciales y el pago final una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja)

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ".**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
90000000	90110000	901115	90111501	hoteles

9. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO
Secretaria de Gobierno

Proyectó.
Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector